



Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar

Ubicación y horario

El Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados y las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar, es un instrumento de política económica para el sector agropecuario, organizado con el Decreto 569 de 2000, unificado en el Decreto 1071 de 2015, en desarrollo de la Ley 101 de 1993, está presidido por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien preside el órgano de administración, y donde participa además el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Es administrado por Asocaña, en virtud del contrato celebrado para tal fin con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Su sede se encuentra dentro de las instalaciones de Asocaña, en la ciudad de Cali, en la Calle 58N 3N-15 del Barrio La Flora. Aunque Asocaña tiene oficina en Bogotá.

Asocaña como entidad administradora, le presta los servicios de administración, gestión humana, apoyo técnico, seguridad, contabilidad, jurídicos y financieros, entre otros, para el adecuado funcionamiento del mecanismo de estabilización.

El FEPA tiene contratado, con aprobación del Comité Directivo, a CROWE Co. SAS Como auditor para efectos del debido control y recaudo de la contribución parafiscal.

El horario de trabajo es de lunes a jueves de 8:00am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 a 12:30 y de 1:30pm a 4:00pm.

Dadas las características del Fondo y de su especialización, no hay atención al público en general. La atención a los sujetos pasivos de la contribución parafiscal (productores de azúcares centrifugados) se hace dentro del horario laboral o según se acuerde con las personas interesadas.